



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 225 -2025-UNSAAC

CUSCO, 26 FEB 2025

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

**VISTO**, el Oficio Virtual N° 065-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 811423 presentado por el **M.SC. ING. ENRIQUE SALOMA GONZALEZ**, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, solicitando subvención económica a estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace de conocimiento que el SR. **JOSOE HELDIMARO TACO OJEDA**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Geológica, Minas y Metalúrgica con código de matrícula N° 211315, ha sido aceptado para realizar movilidad académica – presencial durante el Semestre Académico 2025-I en la Universidad Nacional de Colombia, como estudiante de intercambio en el marco del Convenio Bilateral firmado entre la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y la Universidad Nacional de Colombia, por el periodo comprendido del 31 de marzo al 26 de julio de 2025. tal como se puede verificar de la carta N° N.1.007-00352-25 de la Dirección de Relaciones Exteriores de la Universidad Nacional de Colombia;

Que, el citado estudiante solicita subvención económica ascendente a la suma de S/ 5,000.00 para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, en la ciudad de Medellín – Colombia, considerando que dicha visita académica será de manera presencial, asimismo indica que ES BECARIO DE PRONABEC;

Que, al respecto con Resolución N° CU-601-2024-UNSAAC, se actualiza el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones económicas para actividades académicas y de investigación formativa en la UNSAAC, que en el anexo 1, ítem Actividades Académicas, sub ítem 1.4.4 Intercambio Estudiantil Internacional, Pasantía con Beca, se Subvencionará pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, en el importe de S/ 5,000.00 soles;

Que, por tal motivo, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita se le otorgue subvención económica en el importe de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, en la Facultad de Minas Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, a favor del SR. **JOSOE HELDIMARO TACO OJEDA**, con código de matrícula N° 211315 de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, obra en el expediente copia simple de la Constancia de Matrícula expedido por la Unidad de Centro de Cómputo, indicando que el SR. **JOSOE HELDIMARO TACO OJEDA**, registró matrícula en el Semestre Académico 2025-I;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000000374-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación del **SR. JOSOE HELDIMARO TACO OJEDA**, estudiante de la Escuela Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución, con Código de Matrícula Nro. 211315, en el intercambio Académico Presencial, durante el Semestre Académico 2025-I, en la Facultad de Minas Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia dentro del marco del Convenio Bilateral firmado por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y la Universidad Nacional de Colombia, por el periodo comprendido del 31 de marzo al 26 de julio de 2025, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, otorgue Subvención Económica en el importe de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, gastos de alojamiento y alimentación en la ciudad de Bogotá – Colombia, a favor del **SR. JOSOE HELDIMARO TACO OJEDA**, estudiante de la Escuela Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución, con Código de Matrícula Nro. 211315, para su participación en el Intercambio Académico Presencial, durante el Semestre Académico 2025-I en la Facultad de Minas Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia del 31 de marzo al 26 de julio de 2025, en mérito a las consideraciones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000000374-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación del estudiante **SR. JOSOE HELDIMARO TACO OJEDA**, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de retorno a la ciudad del Cusco; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Escuela Ingeniería Geológica y ante la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) sobre el cumplimiento de los estudios relacionados con el Intercambio Académico Presencial en la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.

**QUINTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración adoptarán las acciones complementarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



*[Handwritten Signature]*

**DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE**

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- SU.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SU. UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. UNIDAD DE TESORERIA.- SU. UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FIGMM.- ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA.- OCRI.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. UNIDAD DE ESCALAFON.- SR. JOSOE HELDIMARO TACO OJEDA.- UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JJGL.

**Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.**

**Atentamente,**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Handwritten Signature]*

**ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA**  
SECRETARIA GENERAL (e)

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000000374**  
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : FEBRERO  
FECHA DE DOCUMENTO : 19/02/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : EXP 811423 OF 065-2025-OCRI-UNSAAC SUBVENCION ECONOMICA PARA EL ESTUDIANTE JOSOE HELDIMARO TACO OJEDA DE A EP INGENIERIA GEOLOGICA PARA MOVILIDAD ACADEMICA EN LA UNAL-COLOMBIA-SEMESTRE 2025-I-ES BECARIO PRONABEC

FECHA APROBACION : 19/02/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 297-2025-UPP

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/AIOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

**0001 INICIAL**

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	5,000.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	5,000.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	5,000.00
2.5 OTROS GASTOS	5,000.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	5,000.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	5,000.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	5,000.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	5,000.00

<b>TOTAL</b>	<b>5,000.00</b>
--------------	-----------------

<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>5,000.00</b>
----------------------------	-----------------

<b>TOTAL NOTA</b>	<b>5,000.00</b>
-------------------	-----------------

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mgt. Carmen Liz Cruz Palomino  
JEFE

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.  
**N° 225-2025-UNSAAC**